

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Cendrero Prior, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Ros Fotocolor, Sociedad Anónima Laboral”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 4 de julio de 2011 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito presentado por la parte recurrente, que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a su señoría. Doy fe.—El secretario judicial, David Atienza Marcos.

Auto

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.

Dispongo: Tener por desistida a la parte recurrente del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes y archívense, una vez firme la misma, las presentes actuaciones.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ros Fotocolor, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.093/11)